



PUÉLLARO
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO CONJUNTO Y PARITARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL GAD PARROQUIAL DE PUÉLLARO

En la Parroquia de Puéllaro, a los un días del mes de abril del año dos mil veintiséis, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes en la República del Ecuador, particularmente lo establecido en los artículos 95 y 100 numeral 4 de la Constitución, y los artículos 88 y 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, se procede a la conformación del Equipo Técnico Mixto y Paritario encargado de la organización y ejecución de dicho proceso en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Puéllaro (GADPR Puéllaro).

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución de la República del Ecuador consagra la participación ciudadana como un derecho y un mecanismo fundamental para la toma de decisiones, la planificación, la gestión de los asuntos públicos y el control social de las instituciones del Estado y la sociedad.
- Que la participación en los diferentes niveles de gobierno tiene como objetivo fortalecer la democracia a través de mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana reconoce el derecho de la ciudadanía a solicitar la rendición de cuentas a las instituciones públicas que administran recursos públicos o desarrollan actividades de interés público.
- Que la Rendición de Cuentas se define como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual las autoridades y funcionarios informan y se someten a la evaluación ciudadana por su gestión y la administración de recursos públicos.
- Que, en observancia del marco legal y las directrices del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es necesario establecer los mecanismos, procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas 2025, con la activa participación de la ciudadanía, con el propósito de evaluar la gestión pública del GADPR Puéllaro.
- Que, de acuerdo con la guía metodológica para la rendición de cuentas, es imperativo que cada entidad conforme un Equipo Técnico integrado por representantes del Gobierno Parroquial y de la ciudadanía, organizados en dos comisiones mixtas para la adecuada planificación y ejecución del proceso de Rendición de Cuentas.

En tal virtud, se formaliza la constitución de la Comisión Técnico Mixto y la Comisión ciudadana Paritaria de Rendición de Cuentas 2025 del GAD Parroquial de Puéllaro, integrado por las siguientes comisiones:



PUÉLLARO
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

Comisión Técnica coordinada por miembros del GAD Parroquial de Puéllaro:


No.	Nombres y Apellidos	Cargo	Cedula de identidad	Firma
1	Sr. José Pullas	Presidente	1710116490	
2	Sra. Gabriela Salazar	Secretaria Tesorera	171815833-8	
3	Tnlga. Jenny Herrera	Secretaria Auxiliar	1723590293	

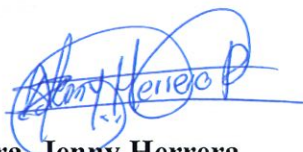
Comisión Ciudadana conducida por miembros de la ciudadanía de la Parroquia de Puéllaro:

No.	Nombres y Apellidos	Colectivo u Organización	Cedula de identidad	Firma
1	Ing. Margoth Rodríguez	Consejo de Planificación	1702571884	

Para constancia de la conformación de las dos comisiones que integran el Equipo Técnico Mixto y Paritario de Rendición de Cuentas 2025 del GAD Parroquial de Puéllaro, dado el 01 día del mes de abril del 2026.

Para constancia de la conformación de firman:


Sr. José Pullas
Presidente GADPR Puéllaro


Sra. Jenny Herrera
Secretaria Auxiliar GADPR Puéllaro